

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 08.Q.II.003268

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUF, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito; fijación de nuevo capital autorizado; y, reforma de estatutos de MYSTICFLOWERS S.A., otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito el 21 de julio del 2008;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 938 de 15 de agosto de 2008 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 706 de 8 de agosto del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 101.400,00 a USD \$ 901.400,00; la fijación de nuevo capital autorizado, y, la reforma de estatutos de MYSTICFLOWERS S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Cayambe en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de MYSTICFLOWERS S.A., antes denominada PRODUACCION S.A.; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de Agosto de 2008


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito a 18 de Agosto de 2008

SECRETARIO GENERAL

EXP. 49094
Tr. 01.1.08.000516

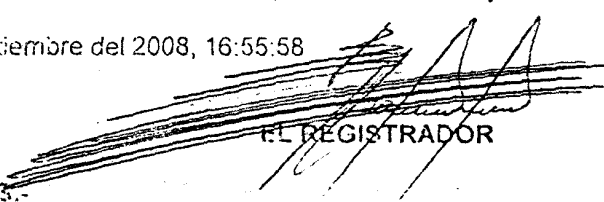
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, tomo 50, repertorio(s)-3162, Partida 120

Escritura pública suscrita el veintiuno de julio del año dos mil ocho, ante el notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito doctor Roberto Dueñas Mera, en la cual consta que el Ingeniero Jorge Luis Peña Zúñiga, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de MYSTICFLOWERS S.A. reunida el once de julio de dos mil ocho, resuelven el AUMENTO Y FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, INCREMENTO DE IMPORTE DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE MYSTICFLOWERS S.A., aprobada mediante resolución numero 08 Q.IJ.003268, expedida con fecha dieciocho de agosto del año dos mil ocho, por el doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito.- Queda también inscrita la resolución en el REGISTRO MERCANTIL, tomo 50, repertorio(s)-3162. Se archiva una copia de la escritura y otra de la resolución.

Martes, 2 de Septiembre del 2008, 16:55:58


EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
V.C.

